

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 26 de abril de 1895

Número 96

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Vier. 26 Santos Cleto y Marcelino, papas mrs. y Nuestra Señora del Buen Consejo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. Acuerdos Nos. 226 y 223. Dan varias disposiciones relativas a escuelas.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION. Detalle

FOMENTO. Informes

HACIENDA.—Tipos de cambio

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 226

Palacio Nacional

San José, 19 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Crear una escuela de varones y otra de niñas en San Andrés de Tarrazú, y dotarlas con los sueldos de cincuenta y cuarenta pesos mensuales, respectivamente.

2º—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Guadalupe Poveda del cargo de maestra de la escuela graduada de niñas de Cartago, y nombrar en su reemplazo a la señorita Sara Guier.

3º—Nombrar a doña Rafaela Baldares para maestra de la escuela de niñas de El Llano del cantón central de Cartago; y para ayudantes de las escuelas de varones y niñas del mismo distrito, á don Juan Fonseca y á la señorita Adelina Quiros, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 228

Palacio Nacional

San José, 22 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aceptar á don Elías Granados y á la señorita Cruz Acuña las renunciaciones que han presentado de los cargos de maestros de las escuelas de varones y niñas de Los Cedros de este cantón, y nombrar en reemplazo de la última á la señorita Elena Núñez.

2º—Nombrar á don Alberto Fuentes para maestro de la escuela de varones de San Sebastián de este cantón.

3º—Trasladar á don Célmo Escobar, maestro de la escuela de varones de Dos Ríos, á prestar igual servicio en San Pablo del cantón de Tarrazú.

4º—Nombrar á don José Mercedes Carbonel para maestro de la escuela de varones del Zapote de este cantón, en reemplazo de don Manuel Goyenaga á quien se aceptó su renuncia.

5º—Crear una plaza de maestra en la escuela de niñas de San Ramón, y nombrar para la que desempeña á la señorita Mercedes Mora, con la dotación de veinticinco pesos mensuales.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del artículo 49º del decreto número 26 de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta Linearia del distrito de Santa Rosa de esta villa, para subvenir á los gastos en la construcción de la presa del Tururán

Aroe Blas	300
Francisco	300
Rafael	49-50
Daniel	300
Sinfonía	1-50
Pilar	42-00
Rosalía	11-00
Isaquin	3-00
Santos	3-00
Araya Trinquillo	8-45
Azeffia Antonio	2-25
Argüello Josefa	3-50
Acuña Mercedes	3-50
Bolaño V. Juan	15-00
Eustaquio	6-50
A. Juan	3-00
Agripito	9-00
Nicolás	16-00
Barquero Ricardo	11-00
Bonilla Nicolás	5-10
Benedicta Rafael	3-00
Brenes Julián	6-00
Barrantes Manuel	14-50
Vicente	8-00
Campos Joaquín	3-00
Danián	11-00
Carrillo José	6-00

Carrillo Pedro	6-00
González Josefa, sucesión	6-00
O. Rafael	3-00
Hernández José M.	9-00
Chacón José E.	3-00
N. Rosendo	11-50
Nicolás	5-50
S. Manuel	5-50
Chaves Eusebio	2-25
Z. María	2-25
Z. Antonia	3-25
Jesús	3-25
Mateo	11-00
Pedro	5-00
Madrigal Rafaela	5-00
Ocampo Bernardina	3-00
Jesús	15-00
Estanislao	27-50
Manuel	30-00
Agripito	5-50
José Lino	16-50
Gabino, sucesión	3-25
Ramón	2-25
Ruiz Leopoldo	2-25
Ramírez Rafael	8-00
A. Juan	17-00
Balsanera	1-50
Tiliana	5-50
Albina	2-25
Juan D.	2-25
Ramón Joaquina	5-50
Rodríguez Mauro	3-00
B. Manuel	20-00
Villalobos Toribio	8-00
Santiago	6-00
Pablo	15-50
Tranquillina	20-00
Tomás	21-00
Vicente	16-50
Octavio	3-00
Lucas	13-75
Z. Manuel	11-00
Emilio	11-00
Ch. María	3-00
Eleuterio	5-50
Joaquín	2-00
Matilde	8-50
Margarita	11-00
Emilio, tutor	16-50
Vargas E. Ramón	11-00
Ch. Antonio	28-00
Juan	11-00
Caralampio	3-00
Rosendo	3-00
Secundino	5-50
Mónica	2-50
O. Manuela	13-25
Joaquín	3-00
Balsanera	5-00
Zamora Simona	5-50
José	3-00
G. José M.	8-00
G. J. José	25-00
Graciliano	5-50
Castulo	3-00

Santa Rosa de Santo Domingo, 13 de abril de 1895
Leopoldo Ruiz.—Juan Vargas O.
Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 18 de abril de 1895

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

Fomento.

DEPARTAMENTO NACIONAL

—DE— ESTADÍSTICA.

San José, 19 de abril de 1895.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Como habrá usted tenido á bien observar, cada mes trata la Subdirección, con método y plan preconcebidos, algun asunto especial de interés estadístico inmediato, fuera de lo que se relaciona íntima y primariamente en las labores de esta oficina.

Tal sistema constituye una serie de estudios que no muy tarde compilados, pueden servir de guía, aunque no pretendemos que sea perfecta, para el país y para el extranjero, acerca de las necesidades de aquél en su organismo interior, y de la información que el exterior demanda de nosotros sobre el país.

Vulgarmente se cree que esta oficina sólo debe acumular datos, más ó menos inexactos por desgracia hasta ahora, relativos á la vida nacional reducida á cifras, pero yo entiendo que sin abandonar ese objeto inmediato y el perfeccionamiento de los métodos de información adoptados hasta aquí, es mi obligación imprimir á la Estadística Nacional un alto carácter de interés científico, de aplicación universal, no menos que inmediata al anhelado desenvolvimiento de todas

las fuentes de riqueza de la República y a las mejoras administrativas y jurídicas á que la Nación aspira.

El punto especialmente tratado en este informe, la Sección de Inmigración y el modo de hacer llenar sus importantes fines, ya he tenido ocasión de tocarlo someramente en anteriores documentos, y ahora, puesto que va á renrarse la Representación Nacional, me parece el momento más oportuno para insistir en ciertas reformas de leyes que son urgentísimas, si se desea de buena fe y decididamente un cambio radical en el herrumbado mecanismo de la gestión de los negocios públicos, de la rutina legada por las generaciones pasadas que ya parece inaplicable; si en vez de ser una momia, ha de ser un cuerpo viviente y activo, vigoroso, llenas sus arterias de sangre rica y pujante, el código económico del país que de crisis en crisis se ve frecuentemente amenazado á la Nación con el estancamiento ó el retroceso.

Se quiere que la Estadística estudie la situación total del país, que diagnostique acerca de sus enfermedades y proporcione remedios verdaderos, no paliativos empíricos, para salvar ó sanar al paciente.

Pues á eso parecen dirigidos los nobles y levantados designios del Supremo Gobierno al favorecer á este centro con su decidido apoyo.

Sin entrar ahora en otros particulares, me voy á permitir exponer á la Secretaría de Fomento, que useto tan dignamente desempeña, el plan definitivo de reorganización de la oficina en sus varias secciones.

Desde que tenemos toda la parte alta de la casa que conjuntamente con este centro ocupaba antes la Dirección General de Obras Públicas, la propia y conveniente distribución de las varias Secciones de Estadística se hace necesario y se requiere mandar hacer el mueblaje adecuado.

Es tal el número de documentos que diariamente se reciben en esta oficina, que no vemos precisados á acumularlos provisionalmente sin poder archivarlos para la consulta y concentración.

Si esa Secretaría considera conveniente autorizar á la Dirección de Obras Públicas para que ordene el arreglo de muebles aludido, favorecería grandemente nuestras labores corrientes.

El ensanche material de la Dirección General de Estadística, así como el aumento de su personal, de que he hablado en el informe del año económico, tiene que correr parejas con la elevación de nivel, á que ella ha alcanzado bajo su ilustrado y eficaz patrocinio.

Termino refiriéndome de nuevo á los detalles de la Subdirección y suscribiéndome de usted muy atento y S. S. y subalterno,

El Director General de Estadística,

JUAN F. FERRAZ.

— INFORME —

presentado por la Sub-Dirección del Departamento Nacional de Estadística, acerca de los trabajos practicados durante el mes de

Marzo de 1895.

Dar un detalle de cuanto este centro ha hecho en el curso de un mes no es por cierto tarea muy larga, pero quizá la enumeración de esas labores sirva de dar el resultado que se busca serla más efectiva para juzgarse de los indolentes é inactivos, se entiende por las personas que ignoran todo el tiempo, trabajo y paciencia que un simple cálculo estadístico encierra; de manera que al no presentarse al público una larga lista nombrando cada estudio ó trabajo iniciado y concluido en el mes nos exponemos á ser tenidos por empleados poco cumplidos. En todo caso ordeno el albur diciendo simplemente que la Sección Comercial ha continuado en sus trabajos de concentración de las importaciones y exportaciones de 1894, sin que hasta aquí podamos jactarnos de tener esos datos ni medianamente avanzados, por haber caído en el vacío el curso de los documentos necesarios para ese objeto, como tantas veces antes se ha dicho en los diferentes informes mensuales. Nuestra perseverancia en recomendar la adopción de nuevas fórmulas para Pedimentos de Desembarque, Pedimentos de Embarque y Facturas Consultivas, el encuentro de los errores que el curso de los datos, si se aceptadas por el señor Ministro de Hacienda y Comercio, quin tiene especial empeño en que éstas se presenten siempre con todos los requisitos exigidos, más á pesar de un reducido número de comerciantes que, sacrificando el bien general en beneficio del suyo propio, pretenden, con solicitudes mal fundadas, burlar los rectos designios de este Centro, que al proponer estos cambios no sólo ha consultado los intereses fiscales y estadísticos, sino también los mayores ó menores tropiezos que en su adopción pudiera encontrar el comercio; y por último, ha estudiado los sistemas implantados por naciones cuyo comercio es infinitamente más activo que el nuestro, y de cuya experiencia podemos ventajosamente aprovecharnos. De todo esto deducimos con razón, y así lo considera el señor Ministro, que pasados unos pocos días ya el comercio se habrá habituado á las nuevas fórmulas y no lo parecerá trabajosísimo suministrar los detalles que se le exigen, y que hoy evade como carga excesivamente pesada; entónces el mismo comercio y uno ó más representantes de Costa Rica en el exterior, que se han declarado en contra de estos documentos, tendrán que confesar las ventajas que los mismos les proporcionan. Este Departamen-

to comprende y sostiene que si el monto de las importaciones y exportaciones de 1894 le será bien difícil obtenerlo, no sucederá lo propio con los correspondientes al año en curso; más aún, nos atrevemos á asegurar que una vez concluidos los cálculos del año recién pasado, podremos al final de cada mes dar las cifras del anterior.

La Sección Demográfica auxiliada por la Agrícola Industrial continúa la muy difícil y enojosa tarea de averiguar el número de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en el año de 1894. Se cree que es difícil articular la buena observación del señor Director General de Estadística, absteniéndose el que suscribe de entrar de nuevo en ese asunto, como en algunos otros, porque habiéndolos tratado antes y estando el señor Ministro de Fomento tan dispuesto á reformar lo defectuoso y á crear todo lo que sea necesario para la buena marcha de las oficinas de su dependencia, este Centro, sin duda alguna, derivará de todo ello los beneficios resultados que se apetecen.

La Revista titulada "Informes Consulares," cuya publicación se ha anunciado antes, se encuentra ya en prensa, y creemos estará lista para su distribución en la última semana del corriente mes.

La Subsección de Inmigración, de la cual ligeramente se habló en el informe de Febrero, ha continuado prestando todos los servicios importantes de que es capaz, atendida la carencia de elementos necesarios para llevar adelante su práctica y eficazmente labor tan delicada. El número de Folletos "Inmigración Pamphlets," enviados ha montado ya á 1,550 más ó menos, y el de cartas recibidas solicitando informes sobre Costa Rica es de ciento treinta y tres, cuyas precedencias son las siguientes:

Table with 2 columns: Country and Count. Includes Germany (1), California (5), Connecticut (3), Colombia (1), Spain (1), Florida (6), Illinois (8), Inglaterra (1), Indiana (3), Iowa (2), Japan (1), Louisiana (1), Missouri (1), Michigan (1), Minnesota (6), Massachusetts (8), New York (1), New Hampshire (1), Nicaragua (4), Norway (2), Nebraska (1), North Dakota (1), New Jersey (3), Oregon (6), Ohio (4), Oklahoma (3), Pennsylvania (2), Russia (1), South Dakota (12), Texas (1), Washington D.C. (4), Washington State (14), and Other places (23).

De la lista anterior se desprende que es de los Estados Unidos de Norte América de donde puede esperarse mayor número de inmigrantes, con fondos propios, para emprender en trabajos Agrícolas desde su llegada al país.

Por ser empresa larga y un tanto difícil no damos aquí un extracto de la correspondencia recibida de las personas que hoy fijan sus miradas sobre Costa Rica; el conocimiento de la gran diversidad de preguntas que se hacen en este Centro darán al Supremo Gobierno una idea muy correcta de las medidas que reclaman una atención urgente para conservar en todo su vigor el interés que este país principia á despertar en Europa y Estados Unidos,—y en consecuencia nos permitimos copiar algunas de las más frecuentes.

- 1. Qué facilidades ofrece el Gobierno respecto á terrenos?
2. Hay alguna Agencia establecida con el objeto de guiar al recién llegado en la elección y compra de terrenos?
3. Sus gastos de transporte serán pagados todo ó parcialmente por el Gobierno?
4. Hay en ese país ley de Hogares (homestead laws) á favor de los inmigrantes?
5. Las leyes y reglamentos, citados en el Panfleto, respecto á adquisición de terrenos, están sujetos á cambios ó se proyecta cambiarlos?
6. Qué precio por hectárea de tierra virgen pretenden los especuladores?
7. Fincas en completa producción ó recién sembradas se ofrecen en venta y á qué precio?
8. Se puede obtener terrenos á distancias del ferro carril no mayores de 15 millas?
9. Hay algún impuesto sobre la propiedad, y si lo hay en qué proporción se encuentra el que se cobra sobre terreno cultivado respecto al inculto?
10. Se habla el inglés por una parte considerable de los habitantes?
11. Hay templos destinados á los miembros de la iglesia Anglicana?
12. Cuánto se paga por día en los hoteles ó fincas, para examinar de cerca los trabajos de campo?
13. Cuánto cuesta moverse de un punto á otro para examinar el país?
14. Son las tempestades frecuentes, y hacen éstas mucho daño á las cosechas y bosques?
15. Pueden siempre obtenerse trabajadores para el cultivo de los campos?
16. Cómo son en esa los gastos de mantención & c., comparados con los que se hacen en Norte América?
17. Es difícil obtener buenos sirvientes?
18. Corre algún peligro el inmigrante trasladando su dinero á este país, ó es más conveniente guardarlo en su propio país?
19. Puede obtenerse que se reserve una porción de tierra para una colonia?
20. Hay alguna ley prohibiendo la manufactura de la

- 21. madera ó venta de la misma fuera de Costa Rica? Puede ser importada libre de derechos la maquinaria para toda clase de molinos?
22. Cuáles son los gastos de transporte de New Orleans á Limón?
23. Cuál es el precio de venta del ganado flaco?
24. La fabricación de muebles establecida en los bosques podrá ser productiva?
25. Es preciso presentarse ante alguna autoridad nacional ó municipal al desembarcar en Costa Rica?
26. Una permanencia de cinco meses reconociendo el país, cuánto podría costar?
27. Cuáles son los precios corrientes de los principales productos?
28. Corren algún peligro los recién llegados de perder la vida?
29. La caoba y otras maderas exportables pueden encontrarse en Ja Junta, Jiménez, y las montañas de San Carlos y Talamanca?
30. Puede un ferrocarril ó río angosta ser construído para 60 millas al interior del valle de San Carlos ó al río Pico ó T'res Amigos?—Sírvase dar las alturas entre Jiménez y Río Pico.
31. Hay en esa Consúl Americano, y qué hace en beneficio del país que representa?
32. Qué derechos se cobran sobre muebles de madera y hierro?
33. Pueden comprarse plantaciones de café en estado de producción y á qué precio?
34. Qué utilidad neta se obtiene del café?
35. El café de costación podría obtenerse mejor de atacar á los moradores?
36. Por qué se recomienda el cacao en su Panfleto?
37. Se padece en ese país de catarros y fiebres intermitentes?
38. Se sufre mucho con los temblores?
39. En los lugares donde los molinos llegan las culebras á atacar á los moradores?
40. Cuáles son los gastos que ocasiona la siembra y cultivo del cacao?
41. Cuál es el precio del cacao, por libra?
42. Qué premios ofrece el Gobierno á los sembradores de cacao?
43. Cuántos años después de sembrado el cacao produce su primera cosecha?
44. Cuáles son las leyes de Costa Rica respecto á Compañías de Accionistas, organizadas en el país y fuera de él?
45. Puede obtenerse de los terrenos baldíos buena tierra para el cultivo del café, situada cerca del ferrocarril?
46. Hay terrenos buenos y cercanos al ferrocarril que puedan obtenerse de particulares?
47. De qué costación podría obtenerse buena tierra para café en un buen punto?
48. Qué costaría por manzana desmontar y limpiar el terreno dejándolo listo para la siembra?
49. Valor del almacigo de café—por manzana?
50. Valor de la siembra por manzana?
51. Valor de la semilla y siembra de bananos?
52. Costo de asistencia de una manzana de café el primer año?
53. Costo de esa misma asistencia durante el segundo, tercero y cuarto año?
54. Costo total por manzana desde el principio del trabajo hasta el tiempo de la primera cosecha?
55. Cuál es el costo de la cogida del café hasta dejarlo listo para la exportación?
56. Cuál es el producto medio de café por manzana de árboles perfectamente desarrollados?
57. Cuál es el precio medio en dinero de Costa Rica por quintal de café?
58. Cuál es el valor relativo del café de Costa Rica en New York ó Londres, comparado con café de otros países?
59. A cuánto equivale ahora \$ 1.00 oro americano en dinero de Costa Rica?
60. Cuántos trabajadores se necesitan para cultivar cinco manzanas?
61. Cuántos trabajadores se necesitan para atender una finca después de hecha?
62. Cuál es el precio medio de la maná?
63. Cuánto costaría la maquinaria necesaria y de mejor clase para una finca de 50 manzanas y para otra de cien?
64. Cómo se siembran los árboles, por semilla ó por vástago?
65. Cuántos árboles se siembran por manzana y en qué proporción llegan á su madurez?
66. Cuánto dura un árbol?
67. No es mejor sembrar un corto número de árboles por manzana para que produzcan mayor cantidad y mejor clase de café que si se siembran muy juntos?
68. Sembrados en número pequeño por manzana, vivón más tiempo y producen mejores cosechas?
69. Cuántos matos de banano se siembran por manzana?
70. Pueden los bananos hacerse producir alguna utilidad mientras los árboles de café crecen?
71. Qué enfermedades afectan á los árboles de café en Costa Rica y que daño ha tenido la industria en tiempos pasados?
72. Es necesaria la irrigación, es práctica?
73. Si se han hecho experimentos regando, qué resultados han producido?
74. Hay probabilidades de que el precio del café suba ó baje?
75. Después de seis años cuánto valdrá probablemente una inversión de \$ 25,000 oro Americano en una finca de café?
76. Generalmente hablando qué tanto por ciento producen las fincas de café?
77. Se siembra en esa el ramío y cuánto produce por manzana?
78. Los Centros Agrícolas de Santa Clara, San Carlos y Talamanca de café que se encuentran en la capital, de Puerto Limón y de Puntarenas?
79. Hay alguna dificultad para obtener en esos lugares terrenos baldíos?
80. Son los caminos que unen los puertos y la capi-

- tal con San Carlos, Talamanca y Santa Clara, de
- 81. Hay ríos navegables para exportar los productos? ¿que clase de embarcaciones pueden navegar y en que distancias?
- 82. Son terrenos llanos, entrelanos o montañosos?
- 83. ¿Que número de manzanas de café, caña, cacao, bananas y pastos hay sembradas en cada uno de esos lugares?
- 84. Puede contarse en esos lugares en buenas caídas de agua para mover maquinaria?
- 85. Cuales la altura sobre el nivel del mar a que se encuentran esos lugares?
- 86. Cual es la temperatura máxima y mínima?
- 87. Que número de pulgadas cúbicas de agua caen, próximamente, al año en cada uno de esos lugares?

Con estas pocas preguntas creemos haber podido ya dar una idea de lo que el extranjero quiere saber antes de resolverse a abandonar su patria para ir a residir en Costa Rica.

No serán nunca suficientes los esfuerzos que este Departamento haga para generalizar el conocimiento de las ventajas que Costa Rica ofrece para traer gentes laboriosas y honradas que explosten sus inagotables fuentes de riqueza; no bastarán nuestras numerosas correspondencias, nuestras variadas y múltiples circulares, y por último ni el empeño que los señores Consules se toman en hacer ver a este país a través de los mejor combinados prisms; todo eso producirá el efecto de una linterna mágica que mantiene el entusiasmo del espectador mientras se reflejan sobre el lienzo los cuadros que en miniatura se colocan en el aparato. Pero para llegar a resultados de carácter más del lienzo todos los bosques, edificios, ríos, &c. y con ellos las ilusiones producidas. No sólo considero infructuoso todo lo hecho hasta aquí ó que se haga haciendo, sino que el resultado para Costa Rica puede ser hasta contraproducente; si no se establecen bases sólidas y firmes para inspirar confianza; si la pérdida de esta ó la desluzión de los primeros logros se ven definitivamente la época en que el país pueda nuevamente comprender con éxito la tarea de aumentar el número de sus pobladores con el contingente de otras naciones.

Pero que nuestros deseos lleguen a realizarse en un tiempo más ó menos corto es lo que conviene.

1º —Que el inmigrante al desembarcar no se encuentre frente a frente con la larga cuenta de impuestos: a saber: tanto por muellaje, tanto por equipaje, tanto por derechos aduaneros sobre aparatos de su industria ó instrumentos de labranza, tanto por pasaje de ferrocarril, tanto por derechos de equipaje &c. Todo lo cual debiera no causar gasto alguno al que viene en calidad de inmigrante, y

2º —Que al llegar a la capital (ya que no se puede por ahora hacer lo mismo en las demás provincias) tenga una oficina en la cual pueda de obtener todos los informes referentes al país y sus producciones; examinar los mapas de la República; asegurarse por los planos, que se levantarán al efecto, de los terrenos nacionales denunciados y su situación, clima, y para lo demás que convenga; imponerse de las leyes y requisitos necesarios para entrar en posesión de la elección del terreno pueda sin demora proceder a tomar provisionalmente posesión de él, mientras llena las exigencias legales para ser propietario en firme.

3º —Pero para todo eso conviene primero hacer un examen de las leyes relativas a denuncia de terrenos, refundiéndolas todas en una sola, sencilla, expedita y libre de la infinita variedad de trabas, puertas de escasez, burladeros &c. de que las actuales adolecen; pero al implantarse esta reforma debiera tomarse en cuenta que los que se ven perjudicados son los intereses generales; y que por tanto la reforma que se propone no puede continuar haciéndose, como ahora sucede, a favor de una persona parapetada con los nombres de toda su parentela, servidumbre, y seres imaginarios; este trámite de por sí grave, lo es aún más cuando se considere que semejante operación puede ser repete por el mismo individuo, hasta el punto de perder de modo que si la ambición de los que hoy tienen ocupados medio país fuera un poco mayor, ó aparecieran algunos otros más con pretensiones igualmente absorbentes, pronto quedarían las 59,570 kilómetros cuadrados que contiene el país, reducidos al dominio particularismo de unos pocos. El perjuicio que esto causa al país no sería tan sensible si los terrenos que se venden de una manera tan inconsulta se van sustrayendo del dominio público estuvieran haciéndose producir algo; pero como desgraciadamente eso no es lo que sucede, puesto que las miras de esos grandes monopolistas son puramente especulativas, el daño que a la Nación se hace es incalculable. Este aparte de las inmensas sumas de dinero que entran en el erario público, puesto que el valor de esas ventas al por mayor nunca llega a las arcas nacionales, así como tampoco los intereses que le sirve supone.

Frecuentemente ocurre que un mismo terreno sea bna fidejucación de dos y hasta cuatro veces, causando así gastos de dinero y tiempo al primer poseedor y a los siguientes que pretenden serse creyéndolo nacional. Y esto como es posible se dirá, hoy, el asunto es bien fácil de explicar.

No por hoy, no hay nadie en el país que tenga conocimiento del número de hectáreas de terreno denunciadas; de los terrenos que están ya vendidos; de los que han caducado; de la cantidad de tierra concedida a tal ó cual individuo; ó de compañía por este ó aquel motivo &c.; de donde se deduce que no existe un centro administrativo donde en una forma sistemática y conveniente se lleven estos datos útiles, que deben guardr á quien pretende adquirir tierra.

A la simple vista el corregir este mal parece cosa imposible, y lo es en realidad si no se dictan leyes de carácter urgente y precisa que contengan el abuso. Es la opinión del que suscribe que un plan poco más ó menos como el que suscribe puede adoptarse, y que a una vez, y de una manera superficial, expone a continuación, para que produzca el efecto que se desea, á saber:

Dictar una disposición obligando, dentro de cierto número de días ó meses, á toda persona dueña de terrenos presente, á la Sección de Inmigración de este Departamento, la descripción de su terreno, linderos, siembras, mejoras, &c., acompañado del plan que contiene el terreno, y autorizado por un agrimensor. Si no se cumple esta exigencia dentro de la época indicada, se le impondrá una pena; por ejemplo, para los que teniendo título de propiedad y asegurada por consiguiente la posesión del terreno, la pena podría traducirse en una multa

equivalente al precio del plano que el Gobierno mandaría levantarse por su cuenta, más un impuesto de \$ 1 por cada manzana de tierra sembrada con cacao, café, caña &c., y \$ 2-00 por cada manzana de montaña ó terreno inculto.

Para los que se consideran dueños de tierras por denuncias, concesiones ó privilegios, no teniendo aún título de propiedad, el procedimiento se reduciría a perder de hecho todos los derechos adquiridos ó por adquirir, ó si parece que podrían obtenerse todos los planos y descripciones de terrenos, con los cuales el Centro, adonde llegan, levantarla los mapas parciales y generales y extractarla todos los demás informes útiles, averiguando desde luego el estado de cada denuncia, legitimidad de las personas que gozaron de ella ó aquella concesión, y el número de deudores al Tesoro Público por compras de tierras &c.

Como que el valor exageradamente alto que hoy tienen los terrenos en Costa Rica no es la consecuencia de una extraordinaria demanda, ni de carencia de poblacion, ni mucho menos de un fenomenal crecimiento de poblacion, sino de monopolios intolerables y de un minimeento especulativo nada conveniente, parece natural que se pongan los medios para restablecer ese irregular equilibrio,—exigiendo un impuesto (por ejemplo 25 cts. anuales por manzana) sobre los terrenos no cultivados. Por este medio se obtiene que las personas con recursos propios cultivaran la mayor extensión posible de tierras, vendiendo a precios equitativos las que no requieran, y respecto á los especuladores no pudiendo soportar por un tiempo largo los gastos ocasionados por lo que no les produce beneficios se verian impelidos á ofrecer en venta en términos aceptables, lo que hoy solo en condiciones leoninas se puede obtener.

En la ley de denuncias quizá podría introducirse una reforma por la cual se prohiba á un solo individuo adueñarse en ningún tiempo ni bajo pretexto alguno de un número mayor de doscientas hectáreas; no admitiéndose los denuncias de menores ni aceptándose las que no estén garantizadas con un depósito en efectivo equivalente á la décima parte del valor del terreno. Respecto á las condiciones de pago de esos denuncias, podrían éstas ser, la décima parte al contado y el resto en nueve porciones iguales pagaderas una cada año, más los respectivos intereses al 6 0/0 anual.

Para volver al asunto, del cual me he alejado, sólo debo añadir, que el producido de estos impuestos y ventas podría destinarse á la apertura de caminos, construcción de puentes y fomento de la Inmigración empresaria (ó con fondos propios) y á la importación de brazos para la agricultura. Este último punto, del cual intencionalmente no he querido tratar hasta ahora, ofreciendo evadidos de entrar en una serie de consideraciones que se desprenden de las mal calculadas empresas, cuyo fracaso ha hecho desconfiar de mejor éxito en lo futuro, merece un estudio especial que presentaremos oportunamente, limitándonos por hoy á transcribir unos párrafos de una carta dirigida al que suscribe por el Agente del Gobierno del Japón, Sino Negocios, en la cual dice lo que se sigue así. "Por los últimos siete meses he visitado el Brasil, las Antillas, Nicaragua y Guatemala, sintiendo no haber pasado á Costa Rica, pues me han asegurado que el mejor país en Centro América es el de Ud. Mi misión es la de estudiar esos países para informar al Gobierno. Vds. necesitan gente del Japón podrá obtenerse en el Gobierno, no permitiendo la emigración á ningún país con el cual no tengamos tratados; por consiguiente si Vds. requieren nuestros brazos, nosotros deseamos sus tratados. Brasil necesita Japoneses para el Estado de San Paulo, región cafetera excoiente, y se mandarán terminadas a toda sea que sea pagada."

Lo anterior se recomienda por sí solo, y de su conveniencia puede dudarse únicamente por quien sin conocer de cerca á esa laboriosa é inteligente raza, juzga de ella por los pocos que en su capacidad de equibristas han visitado nuestros terrenos.

No está por demás hacer constar que el que suscribe sostiene relaciones con una importante casa en Batavia, Java y éstas se encuentra dispuesta á hacer llegar a Costa Rica y á cualquier número de Japaves que puedan desearse. No hay que olvidar que la Isla de Java (con una extensión territorial dos veces mayor que la de Costa Rica, cuenta con 23 millones, y pico de habitantes) afamada por su magnífico café, también produce algodón, arroz, azúcar, indigo, hule, pimienta, té, tabaco y otros productos; su importación monto en 1891 á 177,430,967 guilders y su exportación á 224,160,170 (un guilder = 412 cts. O. A.).

Su pueblo laborioso, honrado, humilde y sin grandes pretensiones ni exigencia se contenta, con ganar unos cuantos centavos al día. Con más tiempo tratarémos esta cuestión en otro informe, comparando entonces las varias razas que pueden llegar al país, dados su indole, costumbres, clima de origen, labores á que están acostumbrados &c.

Para la confección de nuestros cálculos teníamos hasta fines de Febrero 21,107 documentos, á los cuales deben agregarse los del mes de Marzo, á saber:

Para la Sección de Inmigración.....	71
" " Demográfica.....	77
" " Comercial.....	1218
" " la Biblioteca.....	13

Total..... 2320 documentos, que agregados á los 21,107 recibidos antes, dan un total general de 23,427, que son los que figuran en nuestros archivos de día 1º de Abril. Ya habria podido notarse que el número de obras de que consta nuestra Biblioteca es tan limitado, que si á ellas estuviéramos atentos para nuestras consultas, tendríamos que abandonar la idea de hacer comparaciones con otros países y aún con lo hecho en este mismo país, pues no resolveríamos á perder lastimosamente el tiempo yendo á la Biblioteca Nacional cada vez que se ofreciera hacer un estudio especial; afortunadamente las colecciones particulares del señor Director y del que suscribe, siendo bastante grandes, se han puesto al servicio de este Departamento, mientras aumentan el número de los libros que deben formar parte de la Biblioteca Estadística. Con este motivo nos permitimos solicitar á los señores Representantes de Costa Rica en el extranjero, y á los Centros Estadísticos de otras naciones, se sirvan procurar y remitir á este Centro todas aquellas publicaciones que juzgen útiles, para que, al ser recibidas, se les envíe en su totalidad, gratuitamente agradecidos, se les envíen en cambio todo aquello que se dé á luz en este país, y que á nuestro juicio les sea de algún interés.

San José, Costa Rica, 5 de Abril de 1895.

El Subdirector del Departamento Nacional de Estadística,

RICARDO VILLAFRANCA.

Hacienda

	3 1/2%	3 1/2%	3 1/2%
Vista Cable	146	152	153
3 1/2%	146	152	153
60 30	148	154	147
60 30	148	154	147
90 90	144	148	144
Vista Cable	146	152	153
3 1/2%	146	152	153
30 30	150	155	145
60 30	150	155	145
90 90	144	148	144

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue: En el Banco de Costa Rica. En el Banco Anglo Costo Ricence.

CIRCULAR

Notándose un decrecimiento en el destace de reses vacuana en el año económico que acaba de terminar, disminución que no tiene causa justificada y que afecta al ramo de Instrucción á cuyo desarrollo, por ser el porvenir de la República, consagra el Gobierno sus deseos, se aplica una parte de su producto, á los señores Subinspectores de Hacienda, á todos los Jefes Políticos, Agentes de Policía, Jueces de Rastro, Jueces de Paz, y Comisarios, les encargo el cumplimiento de lo prevenido en el decreto número 16 de 20 de octubre de 1882, para cortar el fraude en la exención del impuesto conocido con el nombre de Subvención que fué creado por la ley número 27, de abril de 1859.

Asimismo recomiendo que toda falta que á ese respecto observen, la pongan en conocimiento de esta Inspección General de Hacienda.

San José, 19 de abril de 1895.

FEDERICO D. FRAGOSO.

RAMÓN CHAVARRÍA, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar que el Folio 4 del libro de cuentas llevadas por don José María Muñoz, como Tesorero Escolar de San Pedro del Mojoán, del 15 de abril de 1894 al 31 de diciembre del mismo año, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, 2 de abril de mil ochocientos noventa y cinco.

Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don José María Muñoz, como Tesorero Escolar de San Pedro del Mojoán, durante el período corrido del 15 de abril de 1894 al 31 de diciembre del mismo año, están bien contrastadas y comprobadas; y en apoyo del artículo 676 del Código Fiscal, el infrascripto Contador de Examen les da su aprobación.—J. G. Montenegro, Contador 4º—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor de la República. San José, abril diecinueve de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría Es conforme.—F. Herrera, Srío.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

A fin de evitar la incomodidad que produce el mal estado de las aceras de las calles de esta capital en la estación lluviosa, se previene á los propietarios, que de esta fecha al 31 de mayo próximo, deben refectionar ó construir si es preciso, las aceras de sus respectivas casas ó edificios; en la inteligencia de que si no lo verifican se les impondrá la pena correspondiente y la policía hará á costa del moroso la obra indicada.

Gobernación de la provincia de San José, 23 de abril de 1895.

C. VOLIO.

El Director General de Estadística, JUAN F. PENALZA.
San José, 25 de abril de 1896.

A V I S O .

Se han señalado los días 19, 20 y 23 del extracte mes de mayo para la celebración de las fiestas cívicas de este cantón. En mi nombre y en el de la Municipalidad de este mismo cantón, tengo el gusto de invitar á todas las autoridades y vecinos de la República, para que con su presencia den mayor animación á las fiestas.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 24 de abril de 1895.

El Jefe Político,

JESÚS CORDERO.

LICITACION

Estando competentemente autorizado por la Municipalidad de este cantón, convoco licitadores para proveer de agua el rastro de esta villa.

Las propuestas se dirigirán á esta Jefatura en el término de quince días á contar de la publicación de este aviso.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 24 de abril de 1895.

El Jefe Político,

JESÚS CORDERO.

A V I S O

Con fecha veinte de los corrientes, fué presentada y depositada en el fondo, una vaca overa, escamotada y marcada con un fierro así: (). La persona que se crea con derecho á dicho animal, se presentará á este despacho á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 24 de abril de 1895.

El Jefe Político,

CLAUDIO ROJAS.

A N U N C I O S

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA

DE LA

REPUBLICA DE COSTA RICA

San José, 25 de abril de 1895

C I R C U L A R

A los señores Médicos de la Facultad.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por los incisos 1º y 4º del artículo 13 del decreto número 15 de 3 de los corrientes, por orden del señor Presidente convoco á VV. para una junta general que se llevará á cabo á las 7 p. m. del día martes 30 del presente mes, en los altos de la casa del Doctor Rucavado, calle 18, norte, número 40.

De VV. atento servidor,

El Secretario,

G. RUCAVADO.

ANDRES VENEGAS

ABOGADO y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7ª, Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco.

San José, 9 de marzo de 1895.

A V I S O

El Licenciado LEOPOLDO ZARRAGOITIA y BARÓN

despacha de Abogado y Notario Público

en la villa de Atenas,

provincia de Alajuela.

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

CUPONES de intereses pagados por el Banco de Costa Rica hasta el 31 de diciembre de 1894.

Valor de cada cupón \$ 4-50

Correspondientes al 30 de Junio de 1893

5 cupones—Serie A.—Números 18 á 22 \$ 22-50

Correspondientes al 31 de diciembre de 1893

5 cupones—Serie A.—Números 18 á 22 \$ 22-50

Correspondientes al 30 de Junio de 1894

5 cupones—Serie A.—Números 18 á 22 \$ 22-50

8 — — B.—Números 296; 299, 4, 302; 339; 347; 472 36-00

3 — — C.—Números 529; 539; 565 13-50

Correspondientes al 31 de diciembre de 1894

239 cupones—Serie A.—Números 1 á 17; 23 á 201; 206 á 250 1075-50

216 — — B.—Números 251 á 303; 315 á 323; 339; 334 á 369; 376; 383 á 415; 420 á 500 972-00

250 — — C.—Números 501 á 750 1125-00

250 — — D.—Números 751 á 1000 1125-00

981 cupones \$ 4414-00

BOXOS amortizados por el Banco de Costa Rica, durante el año de 1894.

Valor de cada bono \$ 100-00

3 bonos—Serie A.—Números 113; 184; 192 \$ 300-00

5 — — B.—Números 268; 376; 397; 440; 448 500-00

7 — — C.—Números 593; 544; 319; 537; 595; 695; 714 700-00

5 — — D.—Números 5 762; 814; 843; 874; 882 500-00

20 bonos \$ 2000-00

Jefatura de Sección del Sello Nacional.—17 de Abril de 1895.

C. PINTO.

A V I S O

La oficina del Promotor Fiscal se ha trasladado al local que se encuentran al lado izquierdo del patio del Palacio Nacional.

San José, 17 de abril de 1895.

LICEO DE COSTA RICA.

Desde el miércoles 3 del corriente, queda abierto el Internado de este establecimiento.

Los padres de los pensionistas deben atenderse á las disposiciones siguientes:

Artículo 2º—El ajuar de los alumnos se compondrá de las siguientes prendas: 1 uniforme de gala; 2 blusas de franela azul; 2 pantalones del mismo color; 6 camisas blancas; 6 calzoncillos; 6 pares de medias; 6 corbatas; 12 pañuelos; 1 frazada de lana; 4 sábanas; 4 fundas; 6 servilletas; 4 toallas; 2 pares de zapatos; 1 saco para la ropa; 1 calzoncillo de baño; 3 cepillos y 1 peine; 1 cubierto completo.

Artículo 3º—El establecimiento proporciona cama, colchón y almohada; pero los alumnos son responsables de la conservación de esos enseres.

Artículo 4º—Los tres vestidos y el cubierto deben ajustarse al modelo que dará la Dirección.

Artículo 5º—Todas las prendas deben marcarse con el número de matrícula y las iniciales del alumno

Artículo 9º—La pensión, incluyendo el lavado de ropa, será de veinticinco pesos mensuales, pagaderos por trimestres adelantados.

Dirección del Liceo de Costa Rica.—San José, 2 de abril de 1895.

El Director,
C. GAGIN.

VIDAL QUIROS'

ABOGADO y NOTARIO PUBLICO,

Despacha en la oficina de los señores don Carlos y don Francisco Sáenz.

San José, 22 de abril de 1895.

AL PUBLICO.

En la Tesorería respectiva están depositados los \$ 8.530, destinados para el pago de los números que resulten favorecidos en el Sorteo que se verificará el domingo 28 del presente.

San José, 22 de abril de 1895.

El Inspector,

DEMETRIO IGLESIAS.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 28 de abril de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 Premio de \$ 2000	\$ 2000
" " " " " "	" 1000
" " " " " "	" 500
4 " " " " " "	" 200 cu. " 800
5 " " " " " "	" 100 " " 500
10 " " " " " "	" 50 " " 500
91 " " " " " "	" 20 " " 1820
10 aproximaciones de " 20	" " " 200
al premio mayor	" " " 121
121 terminaciones de " 10	" " " 500
á las dos últimas cifras del primer premio	" " " 1210
244 premios que importan ..	\$ 8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes.

GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR,

DOCTOR EN LEYES,

despacha de Abogado y Notario en su oficina número 19, calle 22 Sur, bajos de la casa de habitación de doña Juana Aguilar de Echeverría, contigua al Teatro nuevo.

San José, 13 de marzo de 1895.

AL PUBLICO.

La oficina de la Tesorería de la Junta de Caridad, se ha trasladado á la pieza esquina, en la Avenida Central Este, calle 22 Sur, casa de doña Juana Aguilar v. de Echeverría, en la misma manzana del Teatro Nacional en construcción.

Tesorería de la Junta de Caridad. San José, 17 de abril de 1895. 30 veces 6.

INVITACION

Me hago el honor de invitar en nombre de los vecinos del cantón de Santo Domingo, á todas las personas que deseen dar animación con su presencia á las fiestas cívicas que tendrán lugar en la plaza principal de esta villa, en los días 28, 29 y 30 del corriente mes.

Santo Domingo, 23 de abril de 1895.

El Jefe Político,

PEDRO RODRÍGUEZ CH.